EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 2025/EDUC25000032
CONCEJALÍA: EDUCACIÓN
REF.:BGM/ACM
ASUNTO: RESOLUCIÓN PROPUESTA PROVISIONAL COMISIÓN DE VALORACIÓN.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Celebrada la Comisión de Valoración el día 22 de julio de 2025 a las 8:30 hrs para el estudio y valoración de la solicitud para la concesión de becas-ayudas de comedor de la Escuela Municipal de Verano 2025 (BOP 20 de junio de 2025), cuya transcripción literal dice:

"ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, DEL PROGRAMA AYUDAS-BECAS DE COMEDOR DE ESCUELA MUNICIPAL DE VERANO 2025, (BOP 20 de junio de 2025).

Publicada la convocatoria, en el BOP de fecha 20 de junio de 2025 y finalizado el plazo de presentación de solicitudes y subsanación de las mismas, se reúne los miembros de la Comisión de Valoración, el día 22 de julio a las 8:30 hrs:

- Concejala delegada de Educación, Dña. Azucena Cepedello Moreno
- Técnica de la Concejalía de Educación, Dña. Manuela Serrano Mena
- Técnico de Administración General, D. Jose Antonio Lechuga Palomino
- Secretaria, Administrativa de la Concejalía de Educación, Dña. María Belén Gallardo Martínez

Tras la admisión a trámite de la solicitud presentada y posterior estudio y valoración de la documentación aportada, y teniendo en cuenta los criterios de valoración recogidos en la convocatoria, los miembros de la Comisión han adoptado el siguiente acuerdo:

Beneficiarios provisionales:

DNI PROTEGIDO	BONIFICACIÓN
***9344**	75 % en la cuota del precio
***8796**	20% en la cuota del precio

Tras el acuerdo adoptado por unanimidad de todos los miembros presentes, pertenecientes a la Comisión de Evaluación, y no habiendo más asuntos a tratar, queda finalizada la sesión, y se extiende la siguiente acta".

En virtud de las facultades que me otorgan las disposiciones legales vigentes.

RESUELVO:

PRIMERO: Dar traslado a los beneficiarios provisionales de la propuesta acordada en la Comisión de Evaluación, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para que pueda:

- Alegar lo que estimen conveniente, en los términos que prevé el artículo 82 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

CSV: 07E900250386O0N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900250386O0N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/07/2025
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/07/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 23/07/2025 09:31:37

EXPEDIENTE :: 2025EDUC25000032
Fecha: 13/05/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- Presentar los documentos que no hayan sido presentados previamente o los hubieran presentado de forma defectuosa o incompleta, para acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
- Comunicar su aceptación de la beca propuesta.
- Presentar a la finalización del servicio factura justificativas de los gastos de comedor en la Escuela Municipal de Verano.

La falta de presentación en plazo de los documentos de acreditación requisitos necesarios supone el desistimiento solicitud.

Tanto la documentación como las alegaciones se podrán presentar a través de la Oficina de Atención al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (telemática o presencialmente).

SEGUNDO.- Que esta propuesta se publique en la página Web de este Ayuntamiento y a través de los medios recogidos en la convocatoria.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

	Doy Fe
EL ALCALDE-PRESIDENTE	EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: FRANCISCO CARMONA LIMÓN	Fdo: JESUS RIQUELME GARCIA

CSV: 07E90025038600N8R3H3D4L4W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90025038600N8R3H3D4L4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/07/2025
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/07/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 23/07/2025 09:31:37

EXPEDIENTE :: 2025EDUC25000032
Fecha: 13/05/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL